

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CHAHUARURCO S.A.

Expediente 6541.

Santa Isabel, 14 de mayo de 2019.

Sr.  
Fabian Quezada Mendieta  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CHAHUARURCO S.A.  
Ciudad.

De mi consideración:

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebran de una parte: **FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES**, con cédula de ciudadanía N.- 0704571850, en unión de hecho con **MARIUXI ELIANA BERMEO GUAMAN**, quien acude con poder general a su nombre y representación y con la respectiva autorización, a quien en lo sucesivo se le denominará **CEDENTE**, con correo electrónico **leonardoduran\_0107@hotmail.com** ; y de la otra parte: **GUAMAN FLORES JUAN CARLOS**, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0704108430, a quien en lo sucesivo se le denominará **CESIONARIO**. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes cláusulas:

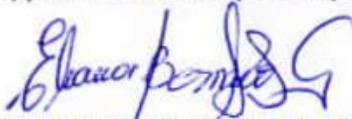
**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** El cedente es propietario de 14 acciones representativas del capital social en **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CHAHUARURCO S.A.**, identificada con expediente N.- 6541, RUC # 0190158195001.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Por la presente transacción, el cedente **FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES** transfiere a favor del cesionario Sr. **GUAMAN FLORES JUAN CARLOS**, las catorce acciones que posee.

**TERCERA.- PRECIO:** El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de catorce dólares de los Estados Unidos de América.

**CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO:** Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del austro por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

**QUINTA.- FIRMAS:** Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho **CEDENTE Y CESIONARIO**, en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay a los 14 días del mes de mayo de 2019.



**FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES** en unión de hecho con **MARIUXI ELIANA BERMEO GUAMAN** con poder.

**CEDENTES.**



**GUAMAN FLORES JUAN CARLOS.**  
**CESIONARIO.**

20190108001P00593

**ESCRITURA PÚBLICA DE**

**PODER GENERAL**

**OTORGADO POR:**

**FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES**

**A FAVOR DE:**

**MARIUXI ELIANA BERMEO GUAMAN**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: DOS COPIAS**



21

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRECE días del mes de MAYO del año dos mil DIECINUEVE, ante mí, DOCTORA RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA, Notaria Pública Primera de este Cantón; comparece a la celebración de la presente escritura el señor: FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES,



portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro cinco siete uno ocho cinco cero (0704571850). El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil unión de hecho, estudiante, domiciliado en el cantón Santa Isabel, en la dirección Avenida Cañaribamba, número de teléfono dos dos siete cero nueve ocho nueve (2270989), correo electrónico; felixmiguelguamanflores@gmail.com; capaz ante la ley, a quien por presentar su cédula, de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor: FELIX MIGUEL GUAMAN FLORES. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil unión de hecho, estudiante, domiciliado en el cantón Santa Isabel, en la dirección Avenida Cañaribamba; capaz ante la ley y expone: SEGUNDA.- Que confiere PODER GENERAL, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora MARIUXI ELIANA BERMEO GUAMAN, con cédula de ciudadanía número cero



tres cero dos uno cinco ocho cuatro tres uno (030215843) para que en su nombre y en representación de sus derechos, haciendo las veces suyas, proceda a: **uno)** administrar sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles, ya sean propios o hereditarios que tenga o llegare a tener el mandante; **dos)** pueda disponer, vender, enajenar o gravar, donar, garantizar, lotizar, fraccionar, dividir los bienes muebles e inmuebles, ceder derechos reales o personales, acciones, participaciones, comercios y otros valores presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio del mandante; **tres)** otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, acuerdos, resciliar contratos, celebrar promesas de compraventa; **cuatro)** realizar cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, subrogaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, garantías; **cinco)** adquirir para el mandante a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, participaciones; **seis)** cancelar gravámenes constituidos por y a favor del mandante, realizar arreglos sobre la forma y términos de pago y expedir finiquitos de rigor, demande, conteste demandas, le represente judicial y extrajudicialmente ante los organismos encargados de la administración de justicia; **siete)** girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos



ejecutivos; **ocho**) manejar y realizar las transacciones en bancos, mutualistas, cooperativas, en donde el mandante tenga o llegare a tener cuentas de ahorro o corrientes, realice depósitos y retiros, coloque dinero a plazo fijo o pólizas, solicite créditos sean personales o hipotecarios; **nueve**) constituir, modificar, aclarar, rectificar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; **diez**) realizar trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, respecto de la afiliación como empleadores o trabajadores, reconocimiento de los derechos, pago de las respectivas planillas, incluido el derecho a cobrar los valores que por cualquier concepto le asistan; **once**) igualmente comparezca al Servicio de Rentas Internas y realice cualquier acto y trámite, en fin, firme y suscriba todos los trámites que requieran de su presencia; **doce**) acuda e intervenga ante las autoridades correspondientes, asista a cualquier entidad pública y privada en defensa y beneficio de sus intereses; **trece**) firme a nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, firme y suscriba cualquier tipo de contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; **catorce**) realice el pago de impuestos a cualquier entidad pública o privada, que se generen por los bienes y/o negocios que tenga o llegare a tener; **quince**) realice todo tipo de actos y trámites administrativos, bancarios, societarios, mercantiles,

notariales, así como la administración de tarjetas de crédito, servicios electrónicos y virtuales; **dieciséis)** podrá también representarle con voz y voto en las reuniones o asambleas ordinarias o extraordinarias dentro de las Cooperativas o Compañías en donde el mandante sea socio o accionista; **diecisiete)** intervenga en todos los actos y trámites sean judiciales, extrajudiciales y administrativos que requieran de su presencia; **dieciocho)** Finalmente la mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, constituir sociedades, compañías, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique limitación de atribuciones. **TERCERA.-**  
**EXTENSION DEL PODER.-** El mandante expresamente concede a su mandataria, las facultades determinadas en el Código Orgánico General de Procesos; así mismo queda facultada para delegar total o parcialmente este poder a favor de un Abogado de la república, para efectos de Procuración Judicial. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, ABOGADO Andrés Serrano Barrera, Matricula dos siete cuatro – cero uno – dos cero uno uno (274-01-2011) del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes



1103



y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. Y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**

0704571850

Dra. Ruth Astudillo Villa  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SANTA ISABEL

SIGUEN DOCUMENTOS  
HABILITANTES EN  
UNA HOJAS.

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704571850

Nombres del ciudadano: GUAMAN FLORES FELIX MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: BERMEO GUAMAN MARIUXI ELIANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: GUAMÁN CALLE SEGUNDO M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES CAMPAÑA CELESTE O

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA MELINA PILCO LANDIN - AZUAY-SANTA ISABEL-NT 1 - AZUAY - SANTA ISABEL



*Cecilio*

N° de certificado: 194-223-95214



194-223-95214

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 070457185-0

APellidos y nombres: GUAMAN FLORES FELIX MIGUEL  
Lugar de nacimiento: GUAYAS NARANJAL  
Fecha de nacimiento: 1985-12-20  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Estado civil: EN UNION DE HECHO  
Marido: ELIANA BERMEJO GUAMAN




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMAN CALLE SEGUNDO M  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES CAMPANA CELESTE O  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2016-12-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES3434242  
000000010





CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0025 M JUNTA Nº  
0025 - 132 CERTIFICADO Nº  
0704571850 CEDULA Nº

GUAMAN FLORES FELIX MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTÓN: NARANJAL  
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRROQUIA: NARANJAL  
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Angel B  
F. PRESIDENTE DE LA JRY

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ES HOJA S. ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ PARA SU CONSTATAción  
SANTA ISABEL, 13 MAYO 2019



Dra. Ruth Astudillo Villa  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

HASTA AQUI DOCUMENTOS HABILITANTES EN UNO HOJAS.

Dra. Ruth Astudillo Villa  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dra. Ruth Astudillo Villa  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE      E134212222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMAN CALLE SEGUNDO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES CAMPAÑA CELESTE OLIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

*[Signature]*      *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      JEFES DEL LEGISLADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: GUAMAN FLORES JUAN CARLOS      N. 070410843-0

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS      NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-27

SEXO: M      ESTADO CIVIL: Casado

DIANA CAROLINA PUNIN OTAVALO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019      CRE

0007 M      JUNTA NO.      0007 - 343      CERTIFICADO NO.      0704108430      CÉDULA NO.

GUAMAN FLORES JUAN CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: SANTA ISABEL  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: SANTA ISABEL  
ZONA: 1




*Cesario*